

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****121****ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcorcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Divorcio contencioso número 210/2016, instados por Procurador D. Mario Castro Casas en nombre y representación de D. Javier Martínez Mendoza contra Dña. Susana Elisabeth Castro Hernández, en los que se ha dictado en fecha 10-07-2017 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Jorge Martínez Mendoza, representado por el Procurador don Mario Castro Casas, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio formado por Jorge Martínez Mendoza y Susana Elisabeth Castro Hernández, con todos los efectos legales inherentes. No se hace imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Firme que sea la presente resolución, remítase exhorto al Registro Civil Central donde figura inscrito el matrimonio, con testimonio de la presente resolución, para su anotación.

Contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Alcorcón, a 7 de abril de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.238/21)

